

## Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

**Fecha: 17 de mayo de 2024**

**Sesión No. 2023-2025-CGDI-049**

En la ciudad de Piñas, Provincia de El Oro, siendo las doce (12h00), del 17 de mayo de 2024, en modalidad PRESENCIAL se da inicio a la Sesión No. 2023-2025-CGDI-049 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la Asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día 13 de mayo del 2024. Actúa como Secretario Relator, el Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Muy buenas tardes. A todas las personas que nos han venido a acompañar a esta importante sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. A los colegas asambleístas, a los ciudadanos, a quienes nos siguen también a través de los medios telemáticos, a nuestra invitada especial, que es nuestra asambleísta por un día, la doctora Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, activista y defensora de los derechos humanos y presidenta de la asamblea local ciudadana de Machala. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 49, de conformidad con la convocatoria realizada el 13 de mayo del 2024 a través de sus correos electrónicos. Señor Secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Buenas tardes Presidenta, buenas tardes a las y los asambleístas, al público presente. Señora Presidenta, me permite indicar que existen las siguientes causas: memorando número AN-CAHA- 2024-0034-M, presentado por el asambleísta licenciado Humberto Amado Chávez Angamarca, que en la parte pertinente indica: por los antecedentes expuestos, me permito extender un afectuoso saludo a la población del cantón Piñas, Provincia de El Oro, y a la vez me excuso el no poder participar en la sesión

ordinaria de 2023-2025-CGDI-049 de carácter presencial, por motivos personales y agenda preestablecida en la provincia de Sucumbíos, si la Presidencia de la Comisión considera prudente sesionar de manera híbrida, tal como lo establece el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especiales Permanentes y Ocasionales, me comprometo a participar de la sesión por los medios telemáticos correspondientes. Adicionalmente existe la excusa presentada por el asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo mediante memorando número AN-BCPF-2024-049-M de 16 de mayo de 2024, en la cual en la parte pertinente indica: me permito informarle que me veo en la necesidad de excusarme a la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-049, programado para el 17 de mayo del 2024, a las 12:00 H, ausentándome por causa de fuerza mayor o enfermedad, conforme a la documentación que me permito adjuntar a la presente, por tal razón al encontrarme debidamente justificado mi ausencia a la sesión antes señalada, solicito que mi comparecencia sea de forma telemática, para lo cual se me proporcione las claves de acceso a la plataforma zoom. Hasta ahí las excusas, Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Señor secretario, por favor constatar el cuórum reglamentario.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente Presidenta.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Ausente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Ausente
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Ausente
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta me permito indicar que con 5 asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias señor Secretario. Una vez constatado el cuórum reglamentario, siendo las 12:00 H con 24 minutos, instalamos la sesión número 49 de la Comisión. Señor Secretario, indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados a través de Secretaría.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora Presidente, me permite indicar que existen los siguientes documentos ingresados a esta Secretaría. Existe el oficio número CNA-BE-045-2024 de 14 de mayo de 2024, suscrito por el ingeniero José Antonio Campuzano, Presidente Ejecutivo, en la cual en la parte pertinente indica: lamentablemente debido a compromisos previos agendados, me veo en la necesidad de informarle que no podría asistir a la sesión mencionada, en este sentido, el delegado la representación de nuestra institución a nuestro Director Adjunto, el ingeniero Daniel Pesántez, quien participará en la Comisión General durante el tratamiento del informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. También me permito indicar Presidenta que mediante correo electrónico también existe la siguiente excusa, en la parte pertinente indica: me dirijo a usted para agradecerle por la invitación a este magno evento, pero lamentablemente no podré asistir debido a mi agenda laboral, ya que se encuentra convocados 2 audiencias para el día de mañana, 17 de mayo a las 9 y 10 H de la mañana, respectivamente; con sentimiento de estima y consideración, me suscribo de usted, el doctor Ramiro Fernando Loaiza Ortega, juez de Garantías Penales de Machala. Adicionalmente, también existe la delegación hecha por el doctor Leo Vascones al doctor Jorge Fernando Romero Galarza, el cual en la parte pertinente indica, estimado, sírvase asistir a la sesión ordinaria de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y La Interculturalidad en mi representación. Finalmente, también existe el documento enviado por el asambleísta Peña, en la cual en su parte pertinente indica: en el memorando, número AN-PTOF-2024-033-M, de 17 de mayo de 2024; dirigido a la Presidencia con copia a esta Secretaría, en la cual indica en mi calidad como asambleísta y miembro de la Comisión Especializada Permanente, Garantías Constitucionales de Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el marco del aporte y contribución para

enriquecer el proyecto de Ley Orgánica de Garantías, Jurisdiccionales y Control Constitucional; solicito por su intermedio respetuosamente, llevar en comisión general, a la persona experta en la temática a tratar, el señor Marco Jiménez, abogado y ex juez penal, a la doctora Mireya Joselyn Encalada Orellana, abogada y experta constitucionalista. Hasta aquí los documentos, Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias señor Secretario. Por favor dar lectura al orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Procedo a dar lectura de la convocatoria Presidenta.

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-049

13 de mayo de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad y en atención al memorando Nro. AN-PR-2024-0143-M de 13 de mayo de 2024 suscrito por el Presidente de la Asamblea Nacional, a través del cual se autoriza a la Comisión a realizar la sesión en la ciudad de Piñas, provincia de El Oro, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 y los números 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, números 1 y 2 del artículo 27, artículos 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-049 que se realizará el viernes 17 de mayo de 2024, a las 12h00 en el salón de la ciudad “Haraldo Gallardo Añasco”, ubicado en el Municipio del cantón Piñas (García Moreno/Sucre y Bolívar), provincia de El Oro, para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, de

conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:

- Dr. José Cristóbal Álvarez Ramírez, Juez del Tribunal de Garantías Penales de Loja.
- Dr. Ramiro Fernando Loayza Ortega, Juez de la Unidad Judicial Penal del Cantón Machala.
- Dr. Leo Fernando Vásconez Alarcón, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de El Oro y encargado del Consejo de la Judicatura de El Oro.

2. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:

- Sra. Amparo del Cisne Moreno Castillo, líder y activista social de grupos prioritarios, vicepresidenta de la Fundación Mujeres Solidarias de El Oro, vicepresidenta de la Asociación de Discapacidad los 10 Mandamientos.
- Prof. Víctor Kléber Guerra Rengifo, docente de la Unidad Educativa Especializada "Dr. Luis Benavides".
- Ing. José Camposano Cedeño, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura.

Hasta aquí la convocatoria, Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** También agradecemos la presencia del abogado Pablo González, Presidente de la Mancomunidad de Bomberos, que también nos acompaña, gracias por su presencia. Señores Comisionados, dentro del segundo punto del orden del día se espera recibir la comparecencia del delegado de la Cámara Nacional de Acuicultura, el cual por motivos logísticos ha solicitado a esta Presidencia ser escuchado con antelación, motivo por el cual de conformidad al artículo 150 de la Ley Orgánica de la función legislativa, suspendo la sesión y nos declaramos en comisión general para recibir su participación, indicándole al invitado que tiene 10 minutos para su intervención, tiene la palabra el ingeniero Daniel Pesantes, delegado de la Cámara Nacional de Acuicultura.

**INGENIERO DANIEL PESANTES:** Muchas gracias señores asambleístas, gracias por recibirme en esta comisión; la alcaldesa gracias por recibirnos en

Piñas, primera vez acá muy bonita la ciudad, espero regresar pronto. Estimados miembros de la Comisión, dentro del proyecto de ley y como representante de la Cámara Nacional de Acuicultura, hemos identificado que existe una propuesta de incrementar el porcentaje de 4% a un 8% de la nómina de trabajadores que presenten un tipo de discapacidad; de la revisión que hemos hecho como Cámara Nacional de Acuicultura, nuestro equipo jurídico también ha identificado que no consta dentro de este proyecto de ley un análisis técnico que justifique este incremento de porcentaje, en la obligación mínima de contratación de personas con discapacidad. Y al igual que lo han planteado nuestros colegas del sector bananero, con quien han podido compartir ciertas actividades y ellos ya han presentado también su comparecencia; según las cifras de Registro Nacional de Personas con discapacidad, solo existe un 3.4 población económicamente activa que presenta algún tipo de discapacidad, por lo tanto, alcanzar este 8% propuesto sería muy complicado. Me imagino que las personas que viajaron desde Quito pudieron haber visto cuando sobrevolaban la ciudad todas las fincas camaroneras que tenemos acá en la provincia de El Oro, es una provincia que cuenta alrededor del 20% de la producción camaronera de nuestro país, se encuentra ubicada acá; y pueden tener por seguro que la actividad de campo que existe en la industria acuícola es igual o más exigente que la que ya pudieron palpar en la industria bananera. Las zonas de acceso, zonas de playa y bahía son predios que tienen que llegar por lanchas, la logística es muy complicada, y las actividades que se realizan en estos predios es muy demandante desde el punto de vista físico; dado que existen todo en estas limitaciones, principalmente en las etapas de cría y de cultivo de camarón, que son las camaroneras que tenemos a nivel nacional. De manera muy respetuosa, solicitamos que se tome en consideración estos argumentos y que no se modifique ese porcentaje de mínimo de contratación de personas con discapacidad; pero sobre todo, que el propósito es salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores de nuestro sector. Sabemos que la industria camaronera es muy importante en nuestro país, generamos 290.000 empleos a nivel nacional; el camarón se encuentra el día de hoy como principal rubro de exportación en nuestro país, genera un número considerable de divisas y de esta manera la idea es poder salvaguardar la integridad de todas las personas que

trabajan a lo largo de toda la cadena productiva. Sin embargo, si queremos mencionar que específicamente este porcentaje se establezca a los empleadores que están dedicados a la cría y cultivo de camarón, es decir, a las personas que trabajan en fincas; y que el porcentaje actual se desempeñe o se aplique directamente a las personas que están ligadas al área administrativa, dónde el trabajo es mucho más dinámico, más práctico, poder realizar, acceder a oficinas; como lo mencione anteriormente, la cadena productiva y exportadora camaronera depende 100% básicamente de la exportación, hay mucho trabajo operativo, administrativo en oficinas. Ya el día de hoy ya se está cumpliendo con todos estos porcentajes de contratación de personal, la industria está completamente abierta a seguir contratando personal que presenten un tipo de discapacidad, pero se recomienda que trabajen en las áreas administrativas, tal como lo mencionó previamente los colegas de la industria bananera. Conversé con estábamos en campo con algunos de ustedes, pudieron ver las exigencias físicas que requieren estar en campo; lo mismo o peor aplica para la industria camaronera. Un gusto si un momento tienen la oportunidad de poder visitar una finca camaronera, con gusto nos podríamos desde la Cámara poder coordinar eso, para que también puedan ir a ver desde el campo, la realidad de la industria. Por otro lado, también la industria camaronera siempre está alineada con precautelar el bienestar de sus empleados, de la población, de pagar salarios dignos, de cumplir con todas las medidas ambientales y sobre todo, tener una producción que sea sustentable y sostenible con el medio ambiente; al día de hoy, todos los mercados internacionales nos están exigiendo cada vez medidas mucho más estrictas. Ecuador gracias a toda la implementación que ha hecho esta importante industria, ha logrado satisfacer todas esas necesidades; entonces pierdan el cuidado que la industria va a seguir haciendo todo lo que sea necesario para mantener a esta relación, tanto con los empleadores, con los mercados internacionales y precautelar, el medio ambiente y la producción sostenible del producto. Eso principalmente en mi intervención, muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Cerramos la Comisión General, agradecemos al ingeniero Daniel Pesantes, Delegado de la Cámara Nacional de Acuicultura, se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

**ASAMBELISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** Buenos días y buenos días al cantón Piñas. Le pregunto un poquito más concreto de lo que usted nos menciona, ustedes tienen cuantificado cuánto es el personal con el que trabajan ustedes en total.

**INGENIERO DANIEL PESANTES:** 145.000 personas de manera directa y 145.000 personas de manera indirecta en la cadena productiva.

**ASAMBELISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** ¿Y en el área administrativa de los 145.000?

**INGENIERO DANIEL PESANTES:** Ese detalle no lo tengo, lo podemos conseguir, no hay ningún problema.

**ASAMBELISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** Porque eso nos ayudaría para ver cuántas plazas de trabajo existirían para las personas con discapacidad, que es la propuesta de ustedes, pero sí necesitamos esos datos.

**INGENIERO DANIEL PESANTES:** Sí, perfecto, con mucho gusto.

**ASAMBELISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** Pero en el área administrativa entonces existe la posibilidad de cumplir con el 4%.

**INGENIERO DANIEL PESANTES:** Por supuesto, el día de hoy ya se cumple.

**ASAMBELISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** Ya, esa era la información que necesitaba.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Si no hay más pedido de palabra. Agradecemos una vez más al ingeniero Daniel Pesantes, Delegado de la Cámara Nacional de Acuicultura; que también si tiene aportes al proyecto de ley, nos encantaría que nos pudiera hacer llegar por escrito. Señor Secretario, por favor retomamos la sesión, y vamos al primer punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente Presidenta. El primer punto del orden del día: dentro del tratamiento del informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en Comisión General a: al

doctor José Cristóbal Álvarez Ramírez, Juez del Tribunal de Garantías Penales de Loja, al doctor Ramiro Fernando Loaiza Ortega, Juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Machala, al doctor Leo Fernando Vásconez Alarcón, Presidente de la Corte Provincial de Justicia del Oro y encargado del Consejo de la Judicatura de El Oro. Hasta aquí el punto, Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Damos la bienvenida a los invitados que de conformidad al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de Comisiones Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, suspendemos la sesión y nos declaramos en comisión general, indicándole a los invitados que tienen 10 minutos cada uno para su intervención. Damos la bienvenida a Mireya Encalada Orellana, abogada y experta constitucionalista.

**ABOGADA MIREYA ENCALADA ORELLANA:** Muchas gracias por la invitación; creo que es muy importante, en realidad mis felicitaciones a la Comisión, es muy importante para nosotros como abogados en libre ejercicio y actores sociales dentro de estas reformas proyectos, realizar algunas observaciones al proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. He tenido como la opción de revisar el proyecto y tengo algunas observaciones que me gustaría plantearlas en esta comisión para que con su venia las puedan analizar y poder llegar a un debate y a un consenso que nos ayudaría a la ciudadanía en general. Empezando por el artículo 1, en el que existe una propuesta de reforma, el artículo 1 nos debemos referir al objeto y finalidad de la ley; debemos entender que las normas, los proyectos de leyes se componen de normas generales, normas específicas y procedimentales. En este caso, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales la podríamos llamar como el reglamento específico para garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales contenidos en la Constitución, entonces, analizando desde este punto de vista y entendiendo que nosotros somos como Estado, un Estado constitucional de derechos y justicia. Debemos establecer que los niveles de nuestros derechos se encuentran al mismo nivel, no tenemos nosotros una programación específica de derechos constitucionales; todos tienen el mismo valor, todos valen igual, el derecho a la vida, el derecho a la

dignidad, el derecho a la honra, el derecho a la salud; todos están en el mismo nivel jerárquico, no tenemos nosotros una prioridad de Derechos Constitucionales porque nos llamamos un Estado constitucional de derechos y justicia. En este caso para aquello, para el momento en el que nosotros tengamos una divergencia entre los diferentes tipos de derechos que garantizan nuestra Constitución, nosotros encontramos medios de interpretación constitucional; la ponderación, las antinomias jurídicas, tenemos en este caso algunos métodos de interpretación constitucional; que nos sirven a nosotros dentro de las unidades judiciales y dentro de las Cortes provinciales, analizar el valor de cada uno de los derechos. Entonces, en este caso, mi observación con respecto al agregado que desean realizarle dentro del proyecto en el que se establece la garantía de los derechos reconocidos en la Constitución, se harán con observancia de los límites y parámetros que ha desarrollado la jurisprudencia de la Corte Constitucional; es necesario considerar que la Corte Constitucional es el máximo organismo de control y de interpretación constitucional, más no es un organismo para limitar derechos porque como les dije anteriormente, los derechos tienen el mismo nivel jerárquico; la Corte Constitucional no desarrolla jurisprudencia para limitar un derecho, la Corte Constitucional desarrolla jurisprudencia para establecer o configurar el ejercicio y garantizar el ejercicio de ese derecho. Entonces desde mi punto de vista, desde la experiencia que tengo en el campo constitucional, para mí esta reforma no debería aplicarse dentro del artículo 1, además, porque nos estamos refiriendo aquí a normas generales; en una norma general, yo no puedo establecer limitaciones y observaciones para el ejercicio de un derecho. Nosotros nos estamos refiriendo en el artículo 1 en específico al objeto y finalidad de la ley, eso basta en el artículo 1; si yo quiero regular, quizás a través de precedentes jurisprudenciales, les podría indicar que la Corte Constitucional tiene un reglamento de sustanciación de procesos dentro del área; la Corte Constitucional es un organismo autónomo con plena autonomía y como se lo dice comúnmente, quizás es un seudo legislador, porque a través de su jurisprudencia regula la aplicación y el contenido de un derecho, más no lo limita. Porque la Corte Constitucional no es un organismo limitante, como ninguna de las organizaciones públicas, ni las instituciones, ni siquiera la Asamblea Nacional

tienen la capacidad de limitar un derecho; nosotros debemos considerar que los derechos son progresivos, más no regresivos. Nosotros no podemos limitar ya un derecho que tengo en la Constitución; entonces en este caso, desde mi punto de vista y considerando en realidad el agregado, ese inciso segundo que desean agregarlo dentro del proyecto de ley, para mí no debería realizarse en este artículo. Y más bien deberíamos considerar que la Corte Constitucional, como organismo autónomo, tiene la capacidad de establecer el contenido y agrandar el contenido de estos derechos, más no limitarlos. Ahora bien, en el artículo dos también tenemos denominado principios de la justicia constitucional; nosotros establecemos ya en el numeral 1 del artículo dos, principio de aplicación más favorable de los derechos; si nosotros hablamos ya de un principio de aplicación más favorable, no podríamos limitarlo en el artículo 1, estaríamos en contraposición, generando incoherencias en la propia normativa; si yo estoy diciendo que yo voy a regular el derecho y la aplicación y el contenido, pero lo voy a limitar a través de los precedentes de la Corte Constitucional, no tendríamos coherencia con este inciso, con el numeral 1 del artículo siguiente, para considerarlo en este momento. Pero en el mismo artículo dos, luego del numeral cuatro, donde se establece el principio de obligatoriedad de administrar justicia constitucional, igual que es una norma general, se pretende establecer un inciso siguiente sin numeral, en el que se establece para que la Corte Constitucional pueda alejarse de sus precedentes, esta podrá hacerlo de oficio o por iniciativa popular, para lo cual el proponente de la revisión del precedente deberá argumentar la revisión y sugerir un criterio. En todos los casos de revisión de precedentes, la Corte Constitucional deberá resolverlo en un plazo máximo de 30 días y sus efectos serán a futuro; para alejarse de un criterio precedente será necesaria la votación de la mayoría del pleno de la Corte Constitucional, en este caso, nosotros estamos regulando a un organismo que es autónomo. El organismo tiene la facultad para establecer precedentes jurisprudenciales, como lo dijimos anteriormente, para regular el contenido de un derecho; en este caso, nosotros estamos incluyendo dentro de las normas generales ya un principio procedimental, que nosotros lo podemos valorar a través del reglamento de sustanciación de procesos de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional a más de los reglamentos que tiene para generar su propia jurisprudencia tiene

resoluciones; incluso hay una sentencia en específico, que se llama precedentes en sentido horizontal y vertical, en este caso es la 319 CP si no me equivoco, qué se puede revisar en este caso estableciendo los tipos de precedentes que nosotros tenemos; en ese ya se regula específicamente cuáles son los tipos de precedentes que nosotros podemos generar, los hetero vinculantes, los auto vinculantes y se establece específicamente las jerarquías. Para el caso de que en la unidad judicial establezca ya un número de precedente en específico, para alejarse de ese precedente se necesita una motivación específica; yo como miembro de una unidad judicial, sí a la siguiente vez en la que yo resuelvo una acción de protección, no me rijo ya a mi precedente en específico, tengo que motivarlo específicamente para poder alejarme de ese precedente; sin una motivación, como nosotros sabemos que el principio de motivación es la piedra angular para analizar los procesos constitucionales. Si yo no motivo en específico, por qué me estoy alejando de ese precedente, esa decisión sería inválida; entonces, en este caso, sería bueno analizar ya las sentencias de Corte Constitucional en los que se establece ya este tipo de regulaciones y precedentes. Tengo una observación adicional, en el que se analiza a continuación del artículo 42 de la Ley Orgánica que regula la improcedencia de la acción de protección en específico; se está incluyendo quizás un capítulo o un articulado en el que se establece una acción de protección en específico para el derecho a la salud. Como ya analizamos, nosotros no tenemos jerarquías de derechos, entonces en este caso no sería válida una acción en específico para ese derecho; porque en todo caso las garantías jurisdiccionales y la acción de protección nos sirve para garantizar el tipo de derecho que yo creo vulnerado como ciudadano o como colectivo, yo puedo analizar este tipo de derechos; sin embargo, aquí yo lo estoy sacando desde este abanico de derechos que me crea la Constitución, yo lo estoy sacando y lo estoy ponderando sobre otro tipo de derechos. Sabemos en general que por decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho que nosotros aseguramos y garantizamos de manera muy especial es el derecho a la vida y a que irradia el derecho a la vida; el derecho a la vida irradia el derecho a la salud, el derecho a una vida digna, el derecho a la honra. Entonces nosotros tenemos que garantizar los derechos en el mismo nivel jerárquico para poder aplicar este tipo de reformas; sería bueno

analizarlo, quizás de una forma más detenida, 10 minutos para mí creo que es muy poco, en realidad analizar un proyecto que es tan importante y que es el reglamento para ejecutar los derechos constitucionales. Muchísimas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Agradecemos la doctora Mireya Encalada Orellana, abogada y experta constitucionalista. Vamos a suspender este punto ya que el doctor Fernando Romero está llegando; vamos a suspender este punto para poder abrir el debate ya luego que ambos hayan intervenido. Señor Secretario, suspendemos el primer punto y de lectura al segundo punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente Presidenta. Segundo punto del orden del día, dentro del tratamiento del informe para segundo debate del proyecto de Ley reformativa al Proyecto de Ley de Orgánica de Discapacidades, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la función legislativa, recibir en comisión general a: la señora Amparo del Cisne Moreno Castillo, líder y activista social de grupos prioritarios, Vicepresidente de la Fundación Mujeres Solidarias de El Oro, Vicepresidente de la asociación de discapacidades los 10 Mandamientos; al profesor Víctor Kleber Guerra Rengifo, Docente de la Unidad Educativa especializada doctor Luis Benavides; al ingeniero José Campuzano Cedeño, Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura; hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Le damos la bienvenida a los invitados y de conformidad al artículo 150 de la Ley Orgánica de la función legislativa y 20 del reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se suspende la sesión y nos declaramos en comisión general, indicándole a los invitados que tienen 10 minutos para su intervención, damos la bienvenida a la señora Amparo del Cisne Moreno Castillo, líder y activista de los grupos prioritarios, Vicepresidente de la Fundación de Mujeres Solidarias de El Oro, Vicepresidente de la Asociación de Discapacidad los 10 Mandamientos, bienvenida.

**SEÑORA AMPARO DEL CISNE MORENO CASTILLO:** Muy buenas tardes, señores miembros de esta mesa, de la Comisión Legislativa de Garantías Constitucionales y Derechos de Colectivos e Intercultural; sean ustedes,

bienvenidos a mi provincia, señores hoy presentes, ciudadanos de la parte alta de nuestra provincia entera de El Oro. Quiero agradecerle de manera especial a mi Dios, por permitirme estar el día de hoy, y tener 47 años de servicio a los sectores prioritarios, inicie a corta edad de 16 años, como fundadora de la Comisaría de la Mujer y la Familia Nacional, hace 30 años; he sido una activista toda mi vida, eso me da el derecho de ver cruzar por las calles y pasar los días y los años sin que en estos sectores hayan sido atendidos como se debe y se merece. Y como la Constitución mismo lo dice, a veces no necesitamos más leyes señores, solo que se cumpla, solo que se ejecuten, eso es lo que necesita el País, que se respete lo que es la Constitución y la ley. Agradecerle de manera especial a uno de los asambleístas de esta provincia, que por la trayectoria que tengo, casi nunca puedo felicitar a los asambleístas de mi provincia, por qué no han dado una muestra de trabajo con este sector principalmente; pero Fabián Peña en su campaña lo dijo y lo ha hecho, y hoy sigue trabajando con los sectores nuestros. Quien habla representa más de 25 organizaciones sociales de discapacidad; estuve hace 18 o 20 años en Piñas inaugurando una asociación de personas con discapacidad no videntes que han de recordar, que con esta humildad que siempre me caracteriza, pude tener la gentileza de que Dios me ha dado de poder fundar la primera asociación de personas no videntes de la provincia del Oro y fue en Piñas, haber donado lógicamente su arriendo para un año y haber donado todos los utensilios que necesitaba esta asociación, es mi humildad porque así es Amparo Moreno, de esa manera nació y de esa manera se creó. Esta vez los convocamos urgentemente importante al desarrollo para nuestro país, en relación con los grupos prioritarios, concretamente las personas con discapacidad representamos en su totalidad a 563.515 personas con discapacidad a nivel nacional, esto se manifiesta por un censo que hay lógicamente. Pero yo sí quiero indicarles, señores Asambleístas, que esta no es la verdadera realidad, porque el trabajo no se lo hace como se lo debe hacer; hay muchas más personas con discapacidad porque no llegan aquellos encargados, de poder socializar, de poder llegar hasta el último rincón de la patria para poder hacer un exhaustivo censo verdadero; hay mucho más, ojo no es lo que dice aquí, con la experiencia de los años de haber trabajado, hoy con discapacidad hace 11 años, pero trabajo 47 años. Niños, niñas, adolescentes,

mujeres, en los derechos y en todo. Algún tipo de discapacidad que tenemos, estamos hablando a nivel nacional del 3,5 de personas con discapacidad, a nivel nacional, vuelvo y repito que no es la realidad; por todas estas personas es importante entrando a la materia, quisiera de toda propuesta de reformas y de leyes de discapacidad, centrarme en 3 señores Asambleístas. Y primeramente lo que he dicho siempre, quien habla no pertenece a ninguna bandera política, yo pertenezco a la bandera de Dios, y así moriré, siendo libre, independiente de pensamiento, sin ataduras hacia nadie, más que a mi conciencia, aquellos principios y valores que me enseñaron mis padres; pero sí poner el hombro a ayudar a aquel que viene con buenas intenciones, más aún a los sectores que represento, quiero llegar a esa sensibilidad, el corazón de ustedes, esa conciencia y ese amor al ser humano, al prójimo que todos debemos tenerlo. La primera en el artículo 20, sobre la promoción preventiva, habilitación y rehabilitación en el ámbito de las discapacidades, donde se dispone que autoridades sanitarias nacionales establecerán los procedimientos de coordinación con las diferentes instituciones ejecutoras, dentro del ámbito de sus competencias en los distintos niveles de gobiernos como son Municipios, Prefecturas y planificación. Para desarrollar planes, programas y actividades que tengan relación a la promoción de salud, de prevención, la detección temprana y la intervención oportuna de las deficiencias y situaciones de discapacidad. Actualmente no se cumple, es lamentable; nosotros tenemos un municipio que es a nivel nacional conocido, va a invertir 2'000.000 para los artistas, pero sin embargo quiero decirles señores Asambleístas, escúchenme en mi provincia de El Oro, principalmente en Machala, la gente deambula, enfermos mentales, mujeres totalmente desnudas, aquellos hombres que en el alcoholismo afuera de un hospital en las calles son testigos todos ustedes, con una discapacidad ya severa porque no puede ni levantarse con pies diabéticos, que todos son amputados porque esa es la solución para salud, amputar una pierna antes que dar un tratamiento. Es doloroso lo que vivimos y quien habla, gracias mi señor por permitirme, vivo en los hospitales y subcentros todos los días de mi vida. Porque atiendo a 10 - 15 personas con discapacidad de los sectores prioritarios como son adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, hablando directamente con las autoridades de salud para que sean atendidos. Es deplorable, es triste

ver morir a mi gente y mis adultos mayores, aquellas personas con discapacidad, aquellos niños que no tienen una atención; es prioridad que dice la palabra, que solamente está plasmada en un documento, pero que nunca se la respetó y nunca se la ha cumplido. Gracias, pese a que quedan muchas cosas por decir, pero muchas gracias. Voy a resumir muy breve, en el artículo 33 de accesibilidad de educación, también tenemos deficiencias graves que deben ser revisadas, con todos aquellos asambleístas que tienen la intención y lógicamente demuestran el trabajo; porque el estar hoy aquí, han demostrado que sí se preocupan por este sector, el estar hoy aquí con esa intensidad y preocupación quiere decir que si responde al país y más aún a estos sectores y el dolor que vivimos día a día. Señores asambleístas se habla de que apoyamos la propuesta y quiero felicitarlos, porque ese apoyo es unánime, es de estos sectores desposeídos. Sabemos que no puede ser limitación ni tampoco discriminación el llegar a una tercera edad que le llamamos adulto mayor para que no tenga un, discúlpeme un trabajo, es digno; hoy pudimos hacerlo con la Asamblea Ciudadana, ir hablar directamente con el representante de cada una de las organizaciones electorales y vea usted, qué maravilloso cuando hay intención, se pudo señora Presidenta, incluir a muchas personas con discapacidad, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Felicitar porque este 4% debe de subir, permítame felicitarlos y que se llegue a cristalizar ese 8%. Muchas gracias por todo, muchísimas gracias. Siempre quedan muchas cosas que decir, pero sin embargo, quiero indicarle a esta mesa que hoy nos preside aquí, en mi provincia de El Oro de la Asamblea, que lo haremos llegar muchísimas más inquietudes que tenemos por escrito, muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, agradecemos a la señora Amparo del Cisne Moreno Castillo, líder y activista social de los grupos prioritarios, Vicepresidenta de la Fundación Mujeres Solidarias del Oro y Vicepresidente de la Asociación de Discapacidad los 10 Mandamientos. Señor Secretario, la segunda comparecencia.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora Presidenta, me permito indicar que el siguiente compareciente es el profesor Víctor Kleber Guerra Rengifo, docente de unidad educativa especializada doctor Luis Benavides.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Gracias, bienvenido.

**PROFESOR VÍCTOR KLEBER GUERRA RENGIFO:** Buenos días, saludos a todas las personas aquí presentes, a los Asambleístas de la Comisión de Garantías Constitucionales, me disculpan omitir el resto del nombre de la Comisión, a la ingeniera Teresita Feijoo, alcaldesa de Piñas que ha hecho posible que esté por aquí, a los compañeros con discapacidad visual y de todas las discapacidades, porque la ley es de beneficio para todos nosotros como personas activas en la sociedad y bueno, pues principalmente quiero exponer 4 puntos principales que considero que deben tomarse en cuenta para la reforma. El primero habla de la jubilación especial por discapacidad, en este sentido, pues en el artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador se habla específicamente de que debe haber un porcentaje de aportaciones, es decir, de 300 aportaciones, para poder obtener la jubilación, es decir, 25 años para la mayoría de discapacidades y en la otra parte nos establece que 240 para las personas con discapacidad intelectual. Entonces la Constitución, en su artículo 47 ya mencionada, nos habla de la equiparación de derechos, mi criterio y el criterio de las personas a quienes estoy representando, es que se equipare y se contemple para todas las discapacidades, las 240 aportaciones para la jubilación especial por discapacidad; obviamente, en este caso sabemos que quien no quiere jubilarse antes, pues puede continuar porque tiene las energías necesarias, pero hay muchas discapacidades que necesitan ese esfuerzo para poder seguir adelante de una forma bastante difícil y es por ello que debe contemplarse esto. Luego tenemos en el artículo 37 que se agregará un inciso a continuación, porque actualmente es un poco más complicado que se realicen convenios con los ministerios por parte de las asociaciones de personas con discapacidad, para poder obtener por ejemplo, docentes que den la enseñanza en el área del sistema braille, del ábaco, hablando de personas con discapacidad visual; de discapacidad física, la rehabilitación. Y pues bueno ¿cuál es el objetivo? que a través de los ministerios se dé partidas de las personas que puedan apoyar a estas instituciones, y de esta manera se agregaría en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Discapacidades, el inciso segundo, en el que nos dirían que para tal efecto, el Ministerio de Educación suscribirá convenios específicos

de cooperación con organizaciones de personas con discapacidad para brindar conjuntamente, el proceso de seguimiento en la inclusión educativa en niños, niñas, adolescentes, y con discapacidad y alfabetización a personas adultas, y adultas mayores que hayan perdido la vista en el transcurso de su vida; obviamente esto está amparado en el artículo 340, 341, 343, 347, numeral 1, 3 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador. El otro punto que me parece importante también es el artículo 51, ¿que deberíamos contemplar? el detalle que las personas con discapacidad al momento de ingresar a trabajar a una institución pública, puedan después de los 4 años, obtener un nombramiento definitivo, con el hecho de que hayan desempeñado bien sus labores, que ya es un esfuerzo bastante grande; entonces se agregaría en el inciso segundo del artículo 51 de la Ley Orgánica de Discapacidades, Y por último hablamos de un tema de los Directores Provinciales del Conadis; que agregaríamos en las disposiciones generales, se agregaría un día disposición décima en la que se establecería que los Directores del Conadis deben ser tomados en cuenta sobre todo las personas con discapacidad para que puedan desempeñar el cargo; obviamente realizando una evaluación para determinar la probidad de estas personas para desempeñar el cargo; porque quien dirige el Conadis debe ser una persona que sienta la discapacidad y por sentirla en carne propia, pueda también desempeñar bien la función. Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Agradecemos al profesor Víctor Kleber Guerra Rengifo, docente de la unidad educativa especializada doctor Luis Benavides. Cerramos la Comisión General y abrimos el debate de este punto, el segundo punto. Tiene la palabra la asambleísta por un día Jessica Espinoza.

**JESSICA ESPINOZA, ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA :** Muy buenas tardes con todos, con todas, señoras y señores Asambleístas de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Colectivos y de la Interculturalidad sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a esta provincia grande como su gente; quisiera agradecer en especial al asambleísta Fabián Peña, Asambleísta Orense que ha hecho posible, en ejercicio no solamente del Código Orgánico de la Función Judicial, sino un reglamento muy poco conocido, que es el Reglamento de Parlamento Abierto, que establece que la Asamblea debe bajar a territorio,

debe venir a territorio, entonces quisiera felicitar e invitar a otros asambleístas no solo de esta provincia, sino de todas las provincias del país, a que la Asamblea visite territorio, porque como usted se puede dar cuenta señora Presidenta, señores asambleístas, aquí se sienten las cosas de forma distinta. Quisiera agradecer también a los activistas sociales que me acompaña de la Asamblea ciudadana local de Machala, una asamblea que está siendo muy conocida en este momento porque ha reivindicado que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público y no a la inversa. Agradecer a doña Amparo Moreno, quien forma parte de esta comisión y me acompaña en esta visita a este cantón tan hermoso como es Piñas. Saludos a la señora Alcaldesa, a quien la conocí en calidad de activista hace algún tiempo y ahora la tenemos como alcaldesa, gracias por ser anfitriona. A don Antonio un gusto tenerlo aquí. A don Arturo por haber sido fundador de la Asamblea ciudadana local de Piñas y también muchos compañeros que están aquí. Jhajaira también que nos acompañaste como defensora de Derechos Humanos en Olon hace un par de años, un gusto volver a ver. Bien quisiera aportar rápidamente en el poco tiempo que tengo algunas reflexiones en torno a esta reforma a una ley tan importante, una ley que da sentido a unos de los derechos más luchados y tal vez que ha costado tanto que sea efectivo, que es el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad, que como ya lo dijo doña Amparo Moreno, representan aproximadamente un 4% de la población ecuatoriana, pero coincido con ella cuando habla de un infra registro. ¿Realmente este es el porcentaje que existe en Ecuador? pues bueno consideramos que existen muchas personas más porque a medida que avanzamos con el cambio climático, la contaminación aumenta los riesgos de discapacidad, pero ese no es el punto. En cuanto a las personas, no hay personas discapacitadas, hay personas con discapacidad y ¿qué es la discapacidad? son situaciones y condiciones físicas, emocionales, sensoriales e intelectuales y mentales que tienen dificultad para participar de manera inclusiva en el desarrollo de la sociedad. Tal vez muchos de aquí no tengan una condición de discapacidad, pero nadie está libre en algún momento de tener una situación de éstas; por eso el tema de discapacidad nos toca a todos, es un tema de Derechos Humanos y estos derechos humanos están reconocidos a nivel

internacional, hace más de 50 años ya se venía hablando de las personas con discapacidad y los grupos prioritarios; también decir que las personas con discapacidad no son vulnerables, son grupos prioritarios, entonces son sujetos de derechos. En ese sentido, avanzó rápidamente a proponer algunas reflexiones a ustedes, señores Asambleístas, y lo hablamos hace algún momento, países como México, España y Chile ya hablan de la discapacidad desde un enfoque de los cuidados. Y aquí hay que tener en cuenta el aspecto estadístico, por ejemplo del 100% de personas con discapacidad, el 65% no tiene acceso a la Seguridad Social, el 95% de estas personas con discapacidad son atendidas en el ámbito de la familia, del hogar y saben quiénes cuidan de esas personas con discapacidad, en un 95% somos las mujeres. Es importante que no se hable de solamente de discapacidad, sino que al tenor de lo que dice el artículo 2 y el 3 de los cuidados; porque las personas con discapacidad, además de acceso a la educación, de acceso laboral, que bien lo ha dicho el profesor que me antecedió en la palabra, necesita la corresponsabilidad del Estado a través de asignar presupuesto para que estas personas tengan acceso a cuota laboral, pero también a servicios del cuidado. Del 100% de personas con discapacidad, el 45% de ellas vive sola, o prácticamente es asistido en tiempos parciales por quienes puedan cuidarlos y gran parte de ellas son personas adultas mayores, es decir, tienen situaciones de doble y triple discriminación, que se vincula mucho con posible violencia de tipo institucional, al estar abandonadas por parte del Estado, muchas de ellas mueren en situaciones realmente inhumanas; entonces el enfoque que yo les vengo a proponer aquí es el enfoque de los cuidados. Vi en alguna sesión que ustedes tuvieron, que alguien ya les habló del enfoque de los cuidados, este enfoque de los cuidados, también lo trae las Naciones Unidas cuando habla de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que cuando hablamos de discapacidad, quienes cuidan a las personas con discapacidad somos un 95% de mujeres y del 100% de personas con discapacidad, un 60% está en situación de pobreza. Y eso requiere que en esta ley, señores Asambleístas, en el artículo cuatro, en los principios fundamentales se incluye al principio de la corresponsabilidad, ¿qué quiere decir la corresponsabilidad? el reparto equilibrado de estas tareas, porque las mujeres que nos dedicamos a cuidar a las personas con discapacidad

tenemos que dejar de trabajar, dejar de estudiar y nos dedicamos 30 a 40 años a cuidar a la persona con discapacidad y resulta que cuando queremos estudiar, cuando queremos integrarnos laboralmente, ya tenemos una edad en la que no nos quieren contratar. Y ustedes dirán sí, pero es una ley para las personas con discapacidad; pero me remito al artículo uno, señora Presidenta, señores Asambleístas, que dice que el ámbito de cobertura de esta ley no solamente es la persona con discapacidad, sino su cónyuge, su familia, los cuidadores y los sustitutos; entonces el ámbito y radio de acción de esta ley no solamente es el sujeto de protección, persona con discapacidad, sino todo su entorno familiar. Por eso, y les haré llegar esto por escrito, les decía aquí a los compañeros Asambleístas, porque este enfoque de cuidados es hacia dónde camina Latinoamérica y parece que este proyecto de ley le falta un poquito darle este enfoque, y creo que si le damos el enfoque de los cuidados, señores Asambleístas, podemos poner a Ecuador entre uno de los países pioneros en una ley de discapacidad que tenga un enfoque innovador y que sea inclusivo e igualitario en derechos, no solamente con el sujeto que recibe el cuidado, sino con todo su entorno para no generar dobles y triples discriminaciones a quienes los cuidan. Para ir avanzando, fíjese usted que en el artículo 5 me parece, Fines de la Ley, habla de las personas cuidadoras en el numeral 5, es decir, esta ley no en visibiliza totalmente, pero no termina de darle un lugar protagónico a las personas cuidadoras, entonces por eso en el numeral 5 propongo que se incluya la palabra servicios; el Estado debe garantizar servicios, ya sean públicos, semipúblicos, porque también habla de los actores privados; entonces podríamos ver la experiencia comparada en México, en Chile, en España, donde ellos están un poco más adelantados que nosotros, en este sentido. En el numeral 8 de los Fines de la Ley, dice promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección, oportuna, atención y acceso prioritario a las personas con discapacidad y servicios públicos; propongo desde el activismo y la Academia que ya dejemos de promover e impulsar, tiene que establecer la palabra crear, porque resulta que cuando se establecen verbos en infinitivo y con cierta discrecionalidad, a quienes les toca hacerlo no lo hacen; entonces les haremos llegar la propuesta de que se cambie el verbo y se establezca crear. De la misma forma, así como se incorpora en el texto de la norma el derecho a la

salud, los derechos sexuales y reproductivos, al trabajo, a la cultura, al turismo accesible, a la vivienda, al crédito preferente, a la educación a la que ya se han referido mis compañeros, propongo que se incluya el derecho al cuidado al que me he referido en este momento ¿qué es el derecho al cuidado? son los servicios, tareas, acciones que debe garantizar el Estado, porque el Estado es el principal garante de nuestros derechos, del ejercicio efectivo. El Estado debe garantizar a las personas con discapacidad servicios del cuidado y estos servicios del cuidado tienen que ser distribuidos de manera igualitaria entre hombres y mujeres, entre el Estado, las empresas y el sector privado; pero tiene que haber ese servicio de calidad, ¿por qué me refiero a esto? porque al momento en que lo dejamos en el ámbito del hogar, y donde se desarrolla es un hogar, que el 60% es situaciones de pobreza y el 90% lo hacemos las mujeres y el 65% en el área rural, saben lo que ocurre, que el trabajo y los cuidados a las personas con discapacidades, es precario.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** A la asambleísta por un día, me permito indicarle que tiene un minuto.

**JESSICA ESPINOZA, ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA:** Muchas gracias. ¿Qué quiere decir precario? que se da en las condiciones menos favorables, en ese sentido, considero que esta reforma es una ley muy potente. Quisiera felicitarlos y esperemos que esta reforma realmente vea la luz muy pronto y los invito a llevar a Ecuador a un punto innovador con los derechos humanos, yo sé que lo vamos a lograr, vamos a hacerles llegar las propuestas del enfoque a los cuidados, que incluso lo estamos trabajando en una instancia de post doctorado por la Universidad de la UNAM en México, y vamos a hacerla llegar a ustedes como un aporte de los activistas y la Academia orense para la Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, que viva el pueblo ecuatoriano, que viva El Oro, que viva Piñas. Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra la asambleísta Gina Macas.

**ASAMBLEÍSTA GINA MACAS:** Señora Presidenta, muy buenos días, compañeros legisladores que forman parte de la Comisión, nuestra querida Alcaldesa, tengan ustedes muy buenos días, señores que nos acompañan. Muy

importante el tema de hoy de hablar sobre discapacidad, pues la discapacidad afecta a cada una de las personas que tienen familias con discapacidad y yo quería enfocarme en un punto muy importante, que es sobre la normativa para la calificación del sustituto de las personas con discapacidad, que hablaba de un porcentaje de 72%, sin embargo, hay personas que de pronto, al momento de calificar el personal que está calificando, ve 1 grado más avanzado y no da esa oportunidad de pronto de ponerles 1 grado menos, yo hablaría de pronto puede ser un 60% un 55%, porque realmente una persona que tiene sustituto depende el 100% de la persona que lo acompaña de su familiar o quién está al cuidado, entonces eso sí me gustaría, señora Presidenta de revisar muy bien, y ponerles de pronto mi idea sería un 60% bajarle el grado del porcentaje de discapacidad, ya que tenemos enfocado el 72% en la cual yo sí enfocaría bajar al 60%. También damos una prioridad muy importante, en el ámbito de la salud, ya que son personas prioritarias y son personas muy luchadoras que de pronto a veces hasta tienen una discriminación de la sociedad, pero sin embargo, son personas muy valerosas y que realmente creo que son personas muy valientes que enfocan su situación día a día, que van luchando. También sería muy importante en una situación de trabajo, como no tienen la posibilidad de trabajar 100%, pero sin embargo, postulan de pronto o armas una microempresa, da la oportunidad al SERCOP, que si es que de pronto hay más carpetas, sean ellos los prioritarios que puedan ganar ese concurso o ahorita tenemos muchas personas contribuyen de pronto, quizá hago una microempresa con discapacidad de vender almuerzos por ejemplo, y tal municipio contrata digamos ofrece sus servicios, sin embargo, entonces eso sería dar prioridades si tenemos dos carpetas, una con discapacidad y la otra persona que está participando que no tiene eso. Entonces mi idea es dar ese empuje exactamente y dar una prioridad a las personas que están participando como micro empresas, como de pronto una persona que quiere sobresalir en sus recursos propios. Eso mi estimada Presidenta, muy buenas tardes, muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Antes de cerrar este punto, es importante y no quería dejar pasar, ya que Jessica hablaba sobre el sistema de cuidados; Ecuador ya cuenta con una ley, es más podría decirles que hemos estado trabajando y

articulando para que en materia legislativa, el sistema de cuidados pueda funcionar. El tema es que como todo en el País, todo sistema requiere de recursos y de planificación. El mismo bono Joaquín Gallegos Lara, todo eso es parte del Sistema Nacional de Cuidados, que sí ha venido debilitándose en los últimos años porque no ha habido quizás interés de los Gobiernos en los últimos años de poder invertir en esos sectores, entonces sí es importante, porque me tocó justamente participar en un foro parlamentario en Argentina y de los países de la región, estuve hace 2 años, Ecuador es el tercer país que ya contaba con un sistema de cuidados. El tema es que sí legislativamente existe, pero como toda la política pública pasa por el Ejecutivo, entonces sí era importante eso, si hay reformas siempre bienvenidas, pero ya existe una ley de cuidados y está también un sistema que debería funcionar, pero en este sentido, obviamente, siempre va a depender de cómo el Ejecutivo, a través del Mies, que es el que tiene la responsabilidad de hacer funcionar todo este sistema pone los recursos. Eso básicamente, vamos a continuar. Tiene la palabra el asambleísta Fabián Peña.

**ASAMBLEÍSTA FABIÁN PEÑA:** Señora Presidenta, es importante que todos los comparecientes nos hagan llegar todas estas observaciones por escrito, ¿y por qué de la importancia? Venir a territorio enriquece la construcción de las leyes, todo lo que ustedes han manifestado es muy importante para poder construir estas leyes; fuimos en la mañana en una visita de campo a una finca bananera, tuvimos la invitación porque tenemos que escuchar a todos los sectores para poder construir las leyes, debemos escuchar al sector productivo, al sector del lado de la discapacidad, como amparito Moreno, también al profesor Víctor Guerra, que dio una gran cátedra aquí. Entonces es necesario escuchar a todos los sectores, al sector de la acuicultura, porque cada quien tiene un punto de vista y al nosotros estar en territorio, podemos palpar esas realidades y nos podemos dar cuenta de que las cosas son diferentes; entonces podemos tener una mejor perspectiva de cómo poder realizar y construir mejor las leyes para luego debatirlas nosotros en la comisión y con nuestros equipos, muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Cerramos este punto y retomamos el primer punto; todas las intervenciones ciudadanas las vamos a dejar al final, porque hay obviamente un orden del día que tenemos que cumplir y al final si hay alguna intervención, la vamos a dejar para el final. Vamos a retomar el primer punto del orden del día. Señor Secretario, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente Presidenta. Primer punto del orden del día es: dentro del tratamiento del informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en Comisión General a: tocaba la intervención del doctor Jorge Fernando Romero, Delegado del Presidente de la Corte Provincial de Justicia de El Oro.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Le damos la bienvenida al doctor Jorge Fernando Romero, delegado del Presidente de la Corte Provincial de Justicia, recordándole que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el artículo 150 y el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes de la Asamblea Nacional, suspendemos en este caso la sesión y le damos 10 minutos para que pueda dar su intervención. Bienvenido, buenas tardes.

**DOCTOR JORGE FERNANDO ROMERO:** Buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta, señores asambleístas, en especial al asambleísta Peña, que ha hecho posible que estén sesionado en esta ciudad, orquídea de la Provincia de El Oro. Bueno, creo que mi intervención va a ser muy puntual y concreta y va a irse relacionando con relación cuestiones desde una perspectiva práctica de la Función Judicial, ¿porque digo esto? porque las reformas del proyecto de reforma a la ley como tal, ya se encuentra propuesta en un documento; pero nos estamos olvidando de cuestiones muy puntuales y prácticas, que en realidad son las que trae consigo la problemática dentro de la justicia constitucional. Conocemos perfectamente que recientemente el pueblo se ha pronunciado respecto de la consulta popular con relación a un sistema especializado de garantías jurisdiccionales, jueces especializados en materia constitucional, no obstante, desde una perspectiva personal, considero que la justicia constitucional en sí se encuentra en una situación caótica, represada a nivel de

instancia, no se diga a nivel de Corte Constitucional; la sentencia de Corte Constitucional salen 3, 4 o 5 años, respecto de que se presenta una acción extraordinaria de protección, y a nivel de instancia jueces de primera y segunda instancia, existe un evidente retraso por la cantidad de acciones jurisdiccionales que se presentan. Entonces, cuando se vaya a crear esta justicia especializada en materia constitucional, vamos a encontrar en muy poco tiempo una represión y eso va a limitar lo que precisamente estaban hablando, ese principio de acceso, de celeridad; se va a ver conculcado a través de este camino que ha adoptado el pueblo ecuatoriano a través de la consulta, que es esta justicia especializada en materia constitucional, el remedio va a ser peor que la enfermedad. ¿Por qué? porque si ya tenemos una represión contando con todo un sistema judicial, que atiende la justicia constitucional, imagínese la cantidad de jueces constitucionales que necesitan y no van a ser muchos; al no ser muchos una sala que conozca el recurso de apelación y jueces de instancia, no van haber jueces constitucionales en cada cantón. Entonces esa perspectiva práctica la van a tener en la ley, pero en la práctica no va a pasar eso; si ya en sí y por sí en la actualidad hay una represión de causas represadas, va a ocurrir lo contrario, va a haber un efecto rebote. Pero al margen de aquello, en torno a la reforma a la ley, si hay cuestiones muy concretas que quisiera abordar y que debía tomarse nota para que sean analizadas; y precisamente abordemos el punto de la oralidad, de acuerdo a la ley se puede presentar una demanda de garantías jurisdiccionales de manera oral, la pregunta es ¿esto ocurre en la práctica? ¿existe ese cuerpo normativo paralelo que permita recoger esa necesidad? la respuesta es no; no existe en la función judicial esa capacidad de recepción de esa necesidad. Conocemos perfectamente que para presentar demandas de garantías no requiere asistencia de un abogado, es la exposición de los hechos de las personas que se sienten afectadas, vulneradas en sus derechos; lo que acabamos de hablar, acababa de exponer, entonces es esa necesidad paralela que debe disponer la reforma a la ley para que se concrete esa situación; porque está en la ley, pero en la práctica no ocurre, entonces a esos puntos también debemos enfocar en función de ese acceso, diáfano, directo que necesitan las garantías jurisdiccionales y que no consta y que no se

lo ha hecho. Otro punto que también es importante atacar, es el hecho de ese abuso de jueces a la carta que busca espacios recónditos para presentar garantías entre gallos y medianoche, es decir, en la madrugada, en la noche; por qué la ley dice que a partir de la jornada laboral, cuando culmina que es 17H00, los jueces de turno son los que conocen, pero nos olvidamos de algo muy puntual y creo que ahí sí debe revisarse para evitar esa distorsión de las garantías jurisdiccionales. Las garantías jurisdiccionales como cualquier cuerpo normativo procesal, establece términos para ser atendidos, es decir, que necesidad hay de que el juez adquiera una competencia de turno, cuando eso tranquilamente puede ingresar a sorteo y al otro día se la califica, porque la ley establece el término para su calificación; no es que la presentan e inmediatamente se la califican, que si ese fuera el espíritu, de esa manera se desarrollaría de que sea competente de manera privativa después de la jornada laboral. No, hay un término para calificar, y un término irrenunciable y procesal, es decir, esa necesidad en la ley que conste que el que está de turno conozca, se presta para la distorsión del espíritu normativo constitucional respecto del acceso a las garantías jurisdiccionales. Son cuestiones que también se deben abordar y sistematizar de manera determinada en la ley ¿para qué? evitar lo que nosotros hemos venido escuchando, conociendo y consumiendo durante tantos años respecto de estas benditas garantías jurisdiccionales, su distorsión; entonces también es un punto importante de abordar y que la ley lo comprende. De allí en adelante, como todo cuerpo normativo, busca y propende la real eficacia del acceso de los derechos, que estos derechos como tal, sean atendidos en materia judicial, en este caso en materia constitucional. Y entre ellos también tenemos el asunto de la demanda y sus requisitos, de acuerdo a precedentes jurisdiccionales en materia constitucional con relación, de si no completa la demanda, el juez se vea bocado a continuarla, desarrollarla y sentenciar, negar, decir no la entiendo. Como cualquier demanda, si bien es cierto el espíritu de las garantías constitucionales, ese acceso directo, inmediato, eficaz por cualquiera de los medios, no es menos cierto que necesita cuestiones muy concretas y puntuales para que pueda conformarse como una demanda formal, a diferencia de la demanda oral; la demanda oral se entiende que es esa necesidad imperiosa, inmediata y necesaria del sujeto pasivo que se ve afectado en sus

derechos. Observamos que en el tema de competencia también se está empujando o se está ordinarizando el tema de la competencia de los jueces constitucionales, distorsionando de una u otra manera ese espíritu mismo de las garantías cuando establecen parámetros propios de la justicia ordinaria, porque si nosotros nos remitimos al Código Orgánico General de Procesos, respecto de las competencias, sabemos que este proyecto de reforma a la ley trae consigo y lo quiere plasmar en las garantías constitucionales, de esta manera esta de una u otra manera ordinarizando el tema de la competencia, lo cual efectivamente no comulga el espíritu en materias constitucionales, materia de garantías jurisdiccionales. Entonces cuál es nuestra lectura de la ley como tal, nosotros como operadores de justicia que debemos aplicar la norma constitucional, supraconstitucional, cuerpos normativos ordinarios, debemos darle cumplimiento; pero no es menos decirle esa necesidad imperiosa de lo perfecto de la ley, llevarlo a la práctica, dónde es precisamente ahí donde surgen estos cuellos de botella y no permiten lo que se persigue, es el acceso, atenciones prioritarias que necesita, pero no lo tiene. Si usted pregunta a una persona que quiere presentar una demanda de manera oral, se va topar con la cruda realidad que no puede; pero está en la ley, no está de ahora, esta desde hace muchos años y no se ha hecho ningún cuerpo normativo paralelo de carácter administrativo, para aquello. En el tema de la competencia vuelvo a recalcar, por citar un ejemplo aquí en Piñas creo que hay dos jueces, resulta ser que después de las 5 de la tarde se queda uno, y si es que yo quiero que ese juez me atienda, yo vengo después de las 5 de la tarde y presenté la demanda y yo ya sé que me va a tocar con el, porque la competencia ya se la adquiere; y ese punto sí debería abordarse para poder restringir y no sirva para manipulaciones de agentes externos que accedan a la justicia constitucional con protervos intereses. Entonces el Consejo la Judicatura en época de la pandemia emitió una resolución donde estableció que todos los jueces eran competentes para conocer garantías jurisdiccionales a través de un acto normativo de carácter administrativo, borró y amplió y evitó lo que se pudo hacer y no sé ha hecho. ¿Por qué? y repito, la justicia constitucional también camina a través de términos, plazos, y esto implica que no necesariamente que cuando llega a las 8 de la noche una demanda, sea el juez que este ahí para que él adquiera la

competencia, no, debería entrar a un sorteo general, de esa manera zanjamos todo este tipo de situaciones. Entonces eran cuestiones muy puntuales que queríamos abordar y también el tema de la competencia que lo que están es ordenarizando el tema, trayendo lo que ya dice el Código Orgánico General de Procesos en materia ordinaria a la ley de Garantías Jurisdiccionales, cuando su espíritu es otro, es distinto. Entonces no podemos nosotros sesgar y decirle bueno usted como es funcionario y yo no; a mi si solo preséntame allá no acá, eso quiere decir que la señora que está aquí en Piñas, para algunas cuestiones, tiene que irse a Quito porque allá está la sede, la obligan de acuerdo a la ley, la están obligando ¿por qué? porque así están plasmando la reforma a la ley. Entonces desde una perspectiva práctica, hemos querido venir no a dar lectura a artículos, ni nada por el estilo, sino mas bien una exposición de esta naturaleza, yo creería que con esto, señora Presidenta, voy a concluir mi intervención, señores asambleístas.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Agradecemos al doctor Jorge Fernando Romero, delegado del Presidente de la Corte Provincial de Justicia de El Oro. Y un corte comercial, la consulta popular que votaron los ecuatorianos ya hace mandatorio que la Asamblea Nacional deba tratar una ley para el tema de los juzgados especializados en materia constitucional. Esperemos que la platita esté allí, porque lo que acaba de decir el delegado del Presidente de la Corte, es lo que hemos venido recogiendo y saben que van a armar una comisión multipartidista para esto, nos enteramos de eso mientras veníamos por acá, pero sin embargo, hemos tenido la oportunidad de poder recibir en la Comisión, a personas que sé que viven día a día, como los operadores de Justicia, a los mismos abogados en libre ejercicio y tienen exactamente la misma preocupación. Aspiramos que lo que los ecuatorianos votaron en esa consulta popular, que es poder tener una justicia ágil, una justicia cercana, una justicia que esté proba, pero aparte, al igual que la salud y la educación, la justicia debe estar a la mano para poder justamente resolver los problemas y justo más en materia constitucional; así que yo solamente quería dejar ese esa cerecita del pastel, porque es indiscutible que hay un reto muy importante, no solamente para la Asamblea, que siempre digo, nosotros hacemos la norma. ¿Quién pone la plata? ¿quién determina los

presupuestos? obviamente es el Ejecutivo, que es el que lidera el Estado, y esto es necesidad, no solamente para los operadores de Justicia y para los ciudadanos, pero ahora es un mandato que ya los ecuatorianos lo votaron en consulta popular, así que no hay cómo sacarle el cuerpo a esa disposición del pueblo ecuatoriano. Suspendemos o terminamos ya las comisiones generales y abrimos el debate. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

**ASAMBELISTA JHAJAIRA ESTEFANIA URRESTA GUZMAN:** Muy Buenos días con todos y con todas, para mí un placer estar acá en Piñas, provincia de El Oro. Realmente el conocer las necesidades de nuestro país, el conocer las inquietudes, pero también las observaciones a las diversas leyes que se están ejecutando en el primer poder del Estado para nosotros es fundamental; las leyes, la política pública no se lo hace en un escritorio, se lo hace en territorio, con la gente que es nuestra mandante. Señora Presidenta, quiero primero realizar la pregunta al doctor que está aquí presente en nombre de la Corte Constitucional, ya que ha mencionado algunos parámetros y puntos que están dentro de esta valiosa ley. Y usted sabe, doctor, que existen varios artículos en este proyecto de ley que regulan lo que se encuentra en el Reglamento de la Corte Constitucional, ¿es necesario que estos formen parte de la ley, usted lo considera de esta manera? y quiero ampliar también el espectro, señora Presidenta bajo su venia, también acerca del tema de las discapacidades; quiero primero comentarles a todos, a todas, que el día de hoy hemos llevado una exhaustiva agenda, en donde hemos podido evidenciar también las observaciones que tienen las bananeras, las camaroneras, en fin. Yo no nací con una discapacidad, lamentablemente, el disparo de una bomba lacrimógena en mi ojo izquierdo hizo que ahora yo sea una persona con discapacidad debido a que yo perdí mi ojo izquierdo. Y las capacidades se van limitando, lamentablemente por la ingesta de medicamentos, por los mecanismos que uno no tiene ya, ejemplo mi caso, yo ya no veo por el costado izquierdo, la capacidad de profundidad de los elementos que se encuentran a mi alrededor, es complicado; y eso ampliando a personas que tienen diversas discapacidades, como la pérdida de sus brazos, de sus extremidades inferiores, el tema de la ingesta de medicamentos en caso de discapacidades craneoencefálicas, en fin, un sinnúmero de discapacidades. Nosotros el día de hoy las hemos captado con

absoluta responsabilidad, pero también quería mencionarles que lo estamos captando con absoluto cariño, si nosotros no somos solidarios entre humanos, ¿quién contra eso? entonces puede ser de que no hemos nacido con una discapacidad, pero no estamos exentos de que podamos tenerla; así que obviamente tenemos que cubrir, no a un tema priorizado, como lo ve lamentablemente el Estado, como los pobrecitos, no, las discapacidades se respetan bajo el espectro de que somos personas útiles, pero también tenemos que ser personas bajo cuidado. Y agradezco de forma totalmente generosa a la señora Alcaldesa, porque el abrimos las puertas de su alcaldía, para que nosotras, nosotros tengamos la cercanía con su pueblo, con nuestro pueblo, hace de esta ley humana. menos política, menos partidista y más humana. Entonces acoger sus observaciones, querida Jessica, amiga y camarada de lucha de los derechos humanos, y decirle a cada uno de ustedes de que las discapacidades no son limitaciones, las discapacidades son unas virtudes que tenemos que apropiarnos dentro de nuestros espectros, como bien lo ha hecho nuestro compañero, quien nos ha dado sus observaciones en lectura braille. Y realmente eso a nosotros no solamente nos conmueve, nos hace responsables porque vemos que no hay límite para generar una patria libre, soberana y digna. Con ello, señora Presidenta, quiero agradecerle su generosidad al abrir el campo hacia nuestro pueblo ecuatoriano a esta Comisión y sepan ustedes que nosotros estamos aquí como seres humanos, como ecuatorianos y ecuatorianas, que respetamos cada una de sus observaciones y que queremos que esta ley abarque lo más profundo del ser ecuatoriano, que siempre será la libertad y la dignidad. Gracias señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

**ASAMBLISTA JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA:** Bueno, quiero complementar lo que acaba de decir la asambleísta Jhajaira Urresta, fue muy especial venir acá. Habíamos tenido en Quito en la Comisión la presencia vía zoom, del abogado Agustín Delgado quien nos hablaba del clúster Bananero, nos hablaba de que tenían como 250.000 personas que trabajaban en el clúster bananero, y obviamente uno haciendo cálculos matemáticos, si son 250.000, el 4% para personas con discapacidad, salía la cantidad de 10.000 plazas de

trabajo; pero también en esa comparecencia, el abogado Agustín Delgado nos decía, mire el trabajo en el campo es bastante especial, lo que sí podemos ofrecer son en el plano administrativo. Pues en ese sentido fue bueno venir acá, estar en la finca Priscila Isabel, y conocer muy de cerca como es el trabajo, y hoy estuvimos ahí viendo cada una de las actividades que tenían que hacer las personas, también tuvimos la posibilidad de conversar con José Hidalgo, que es de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, igualmente nos mencionaba que hay 190.000 hectáreas registradas para la producción de banano, y nos mencionaba que por cada hectárea se necesita una persona. Entonces igualmente nos mencionaba que estas 190.000 hectáreas, se necesita en un trabajo intenso, que tuvimos la oportunidad de admirarlo, observarlo ahora y decía lo que sí podemos apoyar a las personas con discapacidad en el sector administrativo. Si considero el sector administrativo, si son 250.000, le quito los 200.000, nos quedaría 50.000, sobre lo que podríamos trabajar con lo que es para personas con discapacidad y si son 50.000, el 4% de 50.000, lo que quedan son 2.000 plazas de trabajo para las personas con discapacidad. Obviamente hay algunos detalles más, nos mencionaba especialmente José Hidalgo, nos decía que en esas 50.000 plazas administrativas tenemos una situación bastante especial, eso es en conjunto, pero eso corresponden a unidades productivas familiares, y señalaba que algunas unidades productivas familiares tienen 14,15 personas están a cargo de estas unidades, entonces ahí mencionaba ¿cómo hacemos para tener a una persona con discapacidad, cuando se requiere mínimo 25 personas que trabajen en cada una de estas. Entonces quedaba una inquietud bastante por trabajar, como hacer con esas 50.000 que quedarían bajo el 4% que corresponderían a 2.000 plazas de trabajo. Obviamente hemos escuchado esto de se quiere incrementar hasta el 8%, si hablamos de las 50.000, el 8% serían 4000 plazas de trabajo. Entonces esto hemos escuchado ahora en la finca Priscila Isabel y por supuesto con la presencia de personal de la finca y también con José Hidalgo, que es de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador. Igualmente pudimos observar a la persona que hoy vino de acuacultura, igualmente nos hablaba de 145.000 personas que trabajan, nos quedó con el dato de ver cuáles son las personas de administración, para que en esa parte administrativa exista la posibilidad de que las personas con

discapacidad puedan tener acceso a las plazas de trabajo. Bueno, esa fue la actividad que hoy tuvimos previo a venir a esta reunión y muy agradecido alcaldesa por permitirnos estar acá, yo había visitado Piñas nuevamente estoy por acá, ha cambiado bastante y bueno muy agradecido de que nos reciban y por supuesto estamos con las personas con discapacidad. Ojalá estos datos sirvan para animarnos de que hay la posibilidad de tener plazas de trabajo en el clúster bananero y también como nos decían en la Asociación de los Camaroneros, mil gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra la asambleísta Ingrid Salazar.

**ASAMBELISTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO:** Señora alcaldesa del cantón de Piñas, primero mi agradecimiento a mi compañero Fabián Peña, un agradecimiento profundo, por favor. Creemos que el trabajo en territorio es indispensable para poder crear leyes, legislar con pasión, amamos lo que hacemos; somos una Comisión, señora Presidenta, también el agradecimiento a usted, porque pese a que somos asambleístas de diferentes bancadas, de partidos políticos, nunca hemos trabajado en pensamiento a ellos, siempre en pro y en bien del país. Hoy mis palabras, con el permiso de usted, señora Presidenta y mis compañeros, quiero saludar a la ciudadanía piñasiense que habita su tierra dorada, cubierta de gloria, con himno de dicha y victoria por la autonomía de vida alcanzada, que como águila, simboliza su poderío y majestad. Piñas, bien reconocida y renombrada como la Orquídea de Los Andes, ha merecido que hoy la Asamblea Nacional se haga presente para que sesione la Comisión Especializada de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en efecto, aquí entre sus hermosos y atractivos parques, jardines, balnearios, hombres laboriosos y mujeres hermosas, emprendedoras podemos proclamar que vuestra gastronomía merece ser promocionada internacionalmente. Sí que sepa todo el mundo, en Piñas están los mejores manjares: bizcochuelos, humitas sin freír y fritas, acompañados de café piñasiense, tamales, un molloco acompañado de queso y un huevo frito, como no elogiar el sopeado, el repe, la sopa de alverjas con cuero. Saludos a sus 3 grandiosas parroquias urbanas: Piñas, la cabecera cantonal, La Susaya y Piñas Grande, saludos a sus 6 encantadores parroquias rurales: Capiro, La Bocana, Moromoro, Piedras, San Roque y Saracay. Gracias,

hermanos y hermanas piñasienses por este fraterno recibimiento que nos han brindado, nos iremos con el corazón enterañable, sepan que nosotros estamos atentos para recibirlos con las puertas abiertas en nuestra comisión. Contagiados de vuestro espíritu de sentimiento, de respeto, consideración y afecto mutuo, que da típicamente entre sus hermanos, que las relaciones entre el Parlamento ecuatoriano y el cantón Piñas se mantengan siempre fraternas. Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA:** Mi colega Ingrid nos ha hecho dar un poquito de hambre. En realidad estamos honrados, un aplauso a Piñas, un aplauso a su gente, a sus autoridades, en realidad esto ha sido el esfuerzo, igual de los compañeros que no están acá, les mandan un abrazo; pero esto ha sido un esfuerzo casi personal de estar acá y lo tomamos así como personal, porque esta Comisión como lo ha graficado cada uno de nuestros compañeros trabaja por y para ustedes; a la hora que ustedes eligen a los assembleístas y ustedes van una papeleta y votan porque les cae bien, pero ustedes tienen que demandar de las instituciones que cumplan y aquí tienen a legisladores que se han puesto la camiseta del país para trabajar con ustedes. Entender las discapacidades, sí tenemos que cambiar nuestra mente, las leyes en ocasiones están allí, cuesta aplicarlas porque a veces somos individualistas y vivimos en torno a nuestra condición, pero tenemos que desaprender para poder entender. Yo veía al profesor Víctor, estaba maravillada viéndolo cómo hacía su exposición y cómo leía; esto para nosotros es nuevo, pero es importante porque sabemos que una ley para una persona tan brillante como Víctor, que es profesor, adicionalmente es profesor, que también capacita, educa; para nosotros esto nos cambia la vida y nos compromete mucho más. Entonces no es una sesión cualquiera, para nosotros venir, escucharlos y saber que su palabra está en el acta de esta sesión, a nosotros nos compromete, por favor háganos llegar sus aportes por escrito. Esta Comisión también cuenta con equipo técnico que lee cada letra, cada palabra que se dice en esta comisión se toma en serio. Y se los agradecemos, No tienen idea, vamos con el corazón hinchado de emoción y de cariño; señora alcaldesa, una vez más un aplauso para la alcaldesa; los liderazgos de mujeres siempre transforman, perdón por mis colegas varones, pero las mujeres

transformamos y es evidente que su liderazgo acá también se nota, le agradecemos por habernos acompañado en toda la sesión, porque eso demuestra también su interés y su liderazgo en temas tan importantes como el de las discapacidades; pero como tenemos que cumplir un orden, pero eso no implica que no vamos a dar chance, vamos a hacer algo. Para cumplir lo que dice la ley, siendo las 13:00 H con 59 minutos, ya que hemos agotado el orden del día, vamos a clausurar la sesión, esto solamente se hace así para cumplir con el Protocolo, pero nos han pedido la palabra.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura, Presidenta.**

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Paola Cabezas Castillo  
**PRESIDENTA**

Mgrt. Diego Pereira Orellana  
**SECRETARIO RELATOR**